Bogotá, 13 de octubre de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20225710118032

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No 0033 procedente del Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-618 para adelantar la diligencia de SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50S-40162602 ubicado en la KR 87B 74 24 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE del bien inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 50S-40162602 ubicado en la KR 87B 74 24 SUR (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad. , de acuerdo con el Despacho Comisorio No 0033, procedente del Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2020-618 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE** comisionada, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 A.M.

Segundo Tener como secuestre a la sociedad **APOYO JUDICIAL S.A.S** identificada con NIT 900905867-8 nombrada por el comitente y por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de ciento veinte mil pesos m/cte ($120.000) de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha 21 de julio del 2022

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Ana Gabriela Carrasco Delgado – Despachos Comisorios
Aprobó: Andrés Felipe Gutiérrez González– Asesor Jurídico de Despacho